UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

FCA

Córdoba, 08 de Junio de 2016

VISTO:

Que por Decreto Nacional, se modifica el salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar los contratos existentes en esta Casa para el Personal contratado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Establecer que se adecue a partir del mes de Junio del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa que se detallan a continuación y que cumplen con la jornada completa de trabajo, a la suma mensual de $ 6.810,00 (pesos seis mil ochocientos diez con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

ROMERO, Marina	Leg. 49.647
SIRAVEGNA, Michelle	Leg. 50.587
DE SAN NICOLAS IVAN	Leg. 50.934
GARAY, Érica	Leg. 51.308
HURE, Jimena	Leg. 50.990
NOVO LUCERO Emiliano	Leg. 51.014

ARTICULO 2º: Establecer que se adecue a partir del mes de Septiembre del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa que se detallan a continuación y que cumplen con la jornada completa de trabajo, a la suma mensual de $ 7.560,00 (pesos siete mil quinientos sesenta con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

ROMERO, Marina	Leg. 49.647
SIRAVEGNA, Michelle	Leg. 50.587
DE SAN NICOLAS IVAN	Leg. 50.934
GARAY, Érica	Leg. 51.308
HURE, Jimena	Leg. 50.990
NOVO LUCERO Emiliano	Leg. 51.014
TABAREZ, Carla	Leg. 51.759

ARTICULO 3º: Establecer que se adecue a partir del mes de Enero de 2017 del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa que se detallan a continuación y que cumplen con la jornada completa de trabajo, a la suma mensual de $ 8.060,00 (pesos ocho mil sesenta con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

ROMERO, Marina	Leg. 49.647

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

SIRAVEGNA, Michelle	Leg. 50.587
DE SAN NICOLAS IVAN	Leg. 50.934
GARAY, Érica	Leg. 51.308
HURE, Jimena	Leg. 50.990
NOVO LUCERO Emiliano	Leg. 51.014
TABAREZ, Carla	Leg. 51.759

ARTÍCULO 4º: Pase al Área Económico Financiera, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 457

E.D./